



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

N° 068 -2025- GRJ/GRRNGA

Huancayo; 30 MAY 2025.

**EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469 elaborado por el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 y ING. ELVIS GUTIERREZ YUPANQUI con CIP N° 294186.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469 elaborado por el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 y ING. ELVIS GUTIERREZ YUPANQUI con CIP N° 294186;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley;

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento.

GRRNGMA	
DOC N°	9182864
EXP N°	6109954



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;

Que, la elaboración del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de IOARR, con fecha de APROBACIÓN el 21/03/2025; el cual se encuentra identificado con Código Único N° 2676469. El Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR fue elaborado por el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 y ING. ELVIS GUTIERREZ YUPANQUI con CIP N° 294186, dentro de sus funciones en la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín. Siendo el costo de elaboración de S/. 0.00 soles;

Qué, mediante MEMORANDO N° 180-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de mayo de 2025; Remite el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469 elaborado por el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 y ING. ELVIS GUTIERREZ YUPANQUI con CIP N° 294186, para su aprobación;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 047-2025-FGQ, de fecha 20 de marzo de 2025 el ING. FRANK GONZALES QUISPE, emite ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE – ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO CON CUI N° 2676469;

Que, con MEMORANDO N° 480-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de marzo de 2025 el ING. FRANK GONZALES QUISPE Sub Gerente de Estudios designa al ING. ELVIS GUTIÉRREZ YUPANQUI para realizar la evaluación de oficio la elaboración del documento equivalente – especificaciones técnicas del proyecto "ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 002-2025-GRJ/GRI/SGE-ELGY, de fecha 21 de marzo de 2025 el ING. ELVIS GUTIÉRREZ YUPANQUI Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios con CIP N° 294186, emite OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA CONSISTENCIA DE LA IOARR DE CUI N° 2676469; "ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469.

Que, con INFORME TÉCNICO N° 483-2025-GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, de fecha 08 de abril de 2025 el ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado el





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

informe de consistencia de la IOARR: ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469, concluyo que para la aprobación de IOARR dentro de la cadena funcional "Ambiente" y el sector responsable "ambiental".

Que, con INFORME N° 82-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025 la ABG. ENA MILAGROS BONILLA PEREZ, Directora Regional de Asesoría Jurídica, en su quinto párrafo indica que al existir Opinión favorable por parte del evaluador de la inversión que se pretende realizar a través de la IOARR, corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en merito a las funciones que tiene dicha dependencia, la emisión de acto resolutivo sin la necesidad de contar con un informe legal u opinión legal como lo recomienda su despacho;

Que, con MEMORANDO N° 180-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de mayo de 2025 la ABG. ENA MILAGROS BONILLA PEREZ, Directora Regional de Asesoría Jurídica en su tercer párrafo ratifica Informe N° 82-2025-GRJ-ORAJ de fecha 15 de mayo de 2025.

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE TRIMOVIL; EN NUEVE A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2676469 elaborado por el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 y ING. ELVIS GUTIERREZ YUPANQUI con CIP N° 294186, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 06 meses calendarios y presupuesto General vigente al mes de marzo de 2025 según se detalla en el siguiente cuadro:

SEGUN DOCUMENTO EQUIVALENTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO VIGENTE (MARZO 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 2,502,050.00
GASTOS GENERALES (15.91%)	S/ 297,985.00
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,900,035.00
SUPERVISION (3.09%)	S/ 89,480.00
CULMINACION Y LIQUIDACION (1.09%)	S/ 31,700.00
DOCUMENTO EQUIVALENTE – ESPECIFICACIONES TECNICAS	S/ 00.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 3,021,215.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la formulación del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR elaborado, la responsabilidad recae en el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 y la evaluación en el ING. ELVIS GUTIERREZ YUPANQUI con CIP N° 294186.

ARTÍCULO CUARTO.- TRASLADAR, el expediente original de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 30 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL